



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO ACADEMICO**

**ACUERDO NUMERO 011 DE 1997
ACTA NUMERO 04 DEL 30 DE JULIO DE 1997**

"Por el cual se crea el programa curricular de posgrado **Maestría en Bioquímica** desarrollado por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Santa Fe de Bogotá, y se establece su Plan de Estudios".

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO :

Que la Universidad Nacional de Colombia debe responder a los requerimientos que el país hace a la educación superior, generando programas curriculares de posgrado que permitan profundizar conocimientos y formar investigadores en el campo de la Bioquímica.

Que la Facultad de Medicina cuenta con unas áreas de investigación consolidadas en el campo de la Bioquímica conformadas por grupos de investigación con tradición investigativa y con recursos físicos y financieros, que permiten el desarrollo de la Maestría en Bioquímica en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Santa Fe de Bogotá.

Que la mencionada facultad presentó una propuesta de Plan de Estudios y señaló las áreas de investigación que por su desarrollo fundamentan el programa curricular de posgrado Maestría en Bioquímica.

Que el Comité de Programas Curriculares evaluó y recomendó al Consejo Académico la creación del programa curricular de la Maestría en Bioquímica en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia Sede Santa Fe de Bogotá y la aprobación de su plan de estudios.

Que es función del Consejo Académico aprobar los planes de estudio de los programas curriculares de posgrado y autorizar las áreas de investigación sobre las cuales se fundamentan tales programas curriculares.

Que es función del Consejo Superior Universitario crear los nuevos programas académicos.



Que mediante el Artículo 1o. del Acuerdo número 64 de 1997, el Consejo Superior Universitario delega transitoriamente en el Consejo Académico la creación de los programas curriculares de pregrado y posgrado, a nivel de especialización y maestría, que sean propuestos por las diferentes facultades de la Universidad y debidamente recomendados por la Oficina de Programas Curriculares, durante el transcurso del segundo semestre de 1997.

ACUERDA

ARTICULO 1o. Crear el programa curricular de posgrado, Maestría en Bioquímica, el cual se desarrollará en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia Sede Santa Fe de Bogotá.

ARTICULO 2o. Establecer los siguientes objetivos para el programa curricular de posgrado Maestría en Bioquímica:

Preparar a los estudiantes del programa de Maestría de modo que sean capaces de desempeñarse con propiedad en la docencia Universitaria o en el desarrollo de programas de investigación.

Fomentar el trabajo interdisciplinario como estrategia para el avance del conocimiento científico y tecnológico.

Generar en los estudiantes una actitud investigativa estrechamente relacionada con el quehacer pedagógico de la enseñanza de la Bioquímica en el área de la salud.

Desarrollar los soportes teórico-prácticos que permitan al estudiante abordar los problemas fundamentales de la Bioquímica y la Biología Molecular.

ARTICULO 3o. Establecer el siguiente Plan de Estudios para el programa curricular de posgrado Maestría en Bioquímica, el cual se desarrolla en cuatro (4) semestres, con dedicación de tiempo completo:

SEMESTRE

Primero

Curso relacionado

con tema de tesis

5h/sem

Métodos en Biología

Molecular

5h/sem

Seminario

3h/sem

Seminario de investigación 3h/sem

INTENSIDAD HORARIA

Segundo

Curso electivo	5h/sem
Seminario	3h/sem
Seminario de Investigación	3h/sem
Tesis	

Tercero

Curso electivo	5h/sem
Seminario	3h/sem
Seminario de Investigación	3h/sem
Tesis	

Cuarto

Curso electivo	5h/sem
Seminario	3h/sem
Seminario de Investigación	3h/sem
Tesis	

PARAGRAFO 1o. Los cursos relacionados con el tema de tesis al igual que los cursos electivos serán definidos de común acuerdo entre el estudiante y su tutor y autorizados por el Comité Asesor del Programa curricular de la Maestría.

Algunas de las actividades del plan de estudios podrán ser realizadas en otros posgrados de la Universidad Nacional de Colombia y de otras universidades o instituciones académicas o científicas del país o del exterior con las cuales la Universidad Nacional tenga convenios vigentes.

PARAGRAFO 2o. Los cursos electivos serán programados para cada período académico por el Comité Asesor del Programa curricular de la Maestría dentro del siguiente menú:

- Tópicos seleccionados en Bioquímica
- Tópicos seleccionados en Fisiología
- Metabolismo de Carbohidratos
- Metabolismo de lípidos
- Inmunología e inmunoquímica
- Biología Molecular
- Bioquímica Clínica
- Genética Humana
- Bioquímica de la acción hormonal
- Biología molecular de virus
- Biología tumoral

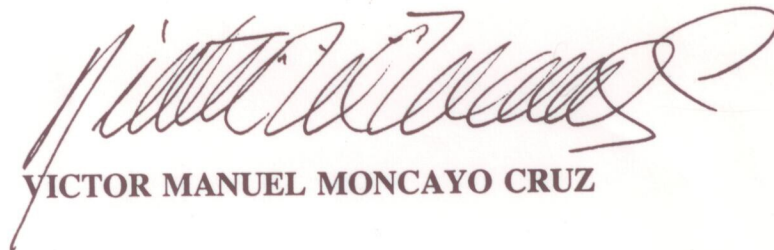
PARAGRAFO 3o. Las actividades denominadas Seminario y Seminario de Investigación se desarrollarán bajo la metodología propia de los seminarios y se distinguen en cuanto a los objetivos que se plantean . El Seminario busca la actualización, información y apropiación de la metodología científica inherente al área de la Bioquímica. El seminario de investigación esta intimamente relacionado con el tema de tesis y su objetivo es el planteamiento y desarrollo de la problemática abordada en la misma.

ARTICULO 4o. La Universidad Nacional de Colombia otorgará el título de "Magister en Bioquímica" a quienes cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 50 del Acuerdo 119 de 1987 del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 5o. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los 30 días del mes de julio de 1997.

EL PRESIDENTE,



VICTOR MANUEL MONCAYO CRUZ

LA SECRETARIA,



CONSUELO GOMEZ SERRANO